

A BME GROWTH

Madrid, 23 de noviembre de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO, SOCIMI, S.A. (la "Sociedad" o "QPQ"), pone en su conocimiento la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En relación con la Otra Información Relevante publicada por la Sociedad el pasado 14 de noviembre de 2022 en la que se comunicaba la aprobación por parte del Consejo de Administración del reparto de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2022, la Sociedad comunica que con fecha 18 de noviembre, su Consejo de Administración ha acordado dejar sin efecto dicho reparto, cancelando de forma íntegra el pago de dividendo previsto el día 1 de diciembre de forma excepcional y puntual.

La Sociedad informa que su controller financiero, Belerofonte Capital, ha iniciado conversaciones con 2 inversores para una potencial adquisición relevante de acciones de la compañía, y por las que, en caso de avanzar y se concreten los términos de la operación se pondrán en conocimiento del mercado conforme a la normativa vigente.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Gustavo Rossi González
Consejero Delegado
QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.